



MENDOZA



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

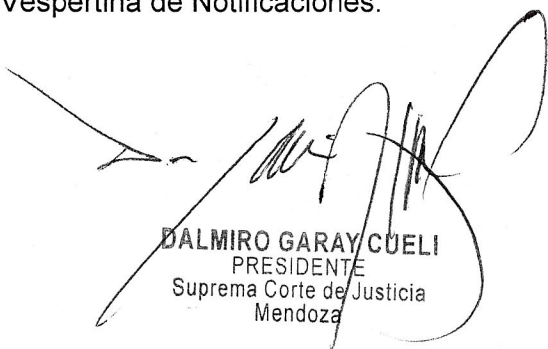
**ACUERDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA**

Entre la **Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza** con domicilio en el calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada en este acto por del Dr. Marcelo D'Agostino, **en adelante "LA SUBSECRETARIA" ad referéndum del Poder Ejecutivo**, y la **Suprema Corte de Justicia de Mendoza**, con domicilio en calle Av. España 480, 4° piso, Barrio Cívico, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina por la otra, **representada por su Presidente Mgtr. Dalmiro GARAY CUELI, en adelante "LA CORTE"**, autorizado por Acordada N° 31.974, acuerdan celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene como objeto fortalecer el sistema de notificaciones de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial creada por Ley N° 9.388 a los efectos de asegurar la concreción de las audiencias de conciliación, que redundará en proporcionar a la comunidad herramientas para dar celeridad en la resolución de conflictos y una disminución de la litigiosidad en el sistema judicial.

SEGUNDA: *Emisión de cédulas.* "LA SUBSECRETARIA" a través de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial (OCC) emitirá las cédulas en formato electrónico, con el domicilio denunciado y deberán remitirse con una anticipación de diez días hábiles judiciales previos a la fecha fijada para la audiencia de conciliación, para permitir el diligenciamiento y su devolución en tiempo y forma.

TERCERA: *Tramitación.* "LA CORTE" se compromete a diligenciar las cédulas al domicilio denunciado en la solicitud de conciliación que emita la OCC para contribuir a la notificación fehaciente y participación efectiva de las partes, las que serán tramitadas por la Oficina Vespertina de Notificaciones.


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Marcelo D'Agostino
Subsecretario de Justicia



MENDOZA



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CUARTA: *Devolución de cédulas diligenciadas.* “LA CORTE” a través de la Oficina Vespertina de Notificaciones procederá a remitir la cédula diligenciada para agregarla al Sistema de Gestión Electrónica de Conciliación Civil y Comercial como constancia del trámite, con un plazo máximo de tres días hábiles judiciales previos a la fecha fijada para la audiencia.

QUINTA: *Forma de Pago - Rendición.* “LA CORTE” gestionará el pago de las cédulas diligenciadas, de acuerdo al procedimiento vigente de distribución por zonas y valores establecidos en Resolución de Presidencia N° 41.552 y sus respectivas actualizaciones, haciendo una rendición mensual a “LA SUBSECRETARIA”.

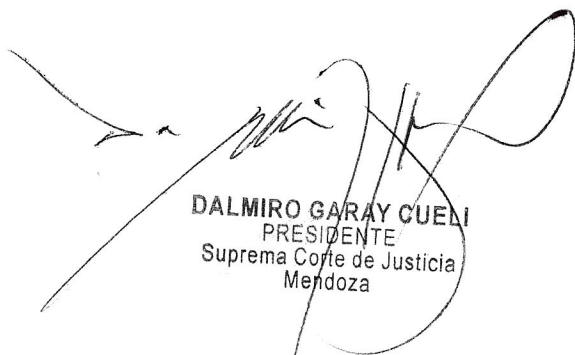
SEXTA: *Erogación.* “LA SUBSECRETARIA” se compromete a afrontar la erogación correspondiente para el pago de las cédulas diligenciadas y realizar las gestiones presupuestarias y financieras a tal efecto.

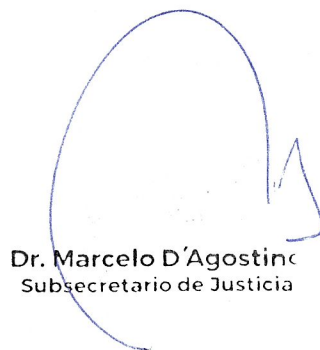
SEPTIMA: *Domicilios Electrónicos.* Todas las cuestiones derivadas del presente acuerdo se deberán realizar vía correo electrónico proveniente de casillas de correos oficiales de “LA CORTE” cedulasocc@jus.mendoza.gov.ar y de “LA SUBSECRETARIA” notificacionesocc@mendoza.gov.ar donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se practiquen.

OCTAVA: *Vigencia.* El presente Acuerdo tendrá vigencia por 6 meses a partir de la firma y será renovado automáticamente por períodos iguales. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado a la otra fehacientemente con una antelación no menor de treinta (30) días.

NOVENA: En caso de controversia, las partes se obligan a intentar resolverla en forma amigable y amistosa.

En prueba de conformidad, y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares, en la Ciudad de Mendoza a los 12 días del mes de mayo de 2025.


DALMIRO GARAY CUENI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Marcelo D'Agostino
Subsecretario de Justicia